



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., jueves, 05 de septiembre de 2013

SFPT

Doctor  
JOSE IGNACIO ARGOTE LOPEZ  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Ministerio de Cultura  
Calle 8 No.6-97 Código Postal 11001  
Bogotá - D. C.

MINISTERIO DE CULTURA  
Nro Radicado: MC-009942-ER-2013  
Fecha: 12/09/2013 12:25:26 p.m.  
Tipo Doc: OFICIO

Folios



Al responder cite este Nro.  
20134220662421

Asunto: Distribución Recursos Adicionales IVA vigencia 2013

Respetado doctor Argote:

En atención a su comunicación MC-006758-EE-2013, con radicado en el DNP No. 20136630407312, mediante la cual solicita la tabla de distribución de recursos adicionales de IVA a la telefonía móvil de la vigencia 2013, de acuerdo con la Ley 788 de 2002, me permito manifestarle lo siguiente:

La tabla de distribución que se anexa se realizó con base en los criterios establecidos en las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1450 de 2011 y los Decretos 313 y 317 de 2008 y 200 de 2013, así como en las variables utilizadas en la distribución de las once doceavas de la Participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2013.

En consecuencia con lo anterior, para establecer los montos que corresponden a cada Departamento y al Distrito Capital por concepto del impuesto sobre las ventas al servicio de telefonía móvil, señalados en el anexo de esta comunicación, se utilizaron los resultados de la distribución del SGP de Propósito General aprobada en los Conpes Sociales 160 y 163 del presente año.

Con base en lo señalado, se anexa en medio impreso (tabla 1) los resultados del ejercicio de distribución solicitado.

Cordialmente,

CAMILA AGUILAR LONDOÑO  
Directora de Desarrollo Territorial Sostenible

Anexo: Uno (Un folio)

Preparó: Carmen Rocio Rangel Quintero  
Revisó: Luz Stella Carrillo Silva.

lga-e  
12-09-13  
3:30 p.m.

**DISTRIBUCIÓN RECURSOS ADICIONALES IVA -TELEFONÍA MÓVIL  
VIGENCIA 2013  
CONPES SOCIALES 160 Y 163 DE 2013**

Código Depto	Departamento/Distrito	Recursos IVA Telefonía Móvil 2013
05	ANTIOQUIA	51.061.236
08	ATLANTICO	13.756.667
11	BOGOTA	25.461.650
13	BOLIVAR	25.238.302
15	BOYACA	41.054.047
17	CALDAS	8.533.038
18	CAQUETA	6.633.225
19	CAUCA	17.915.050
20	CESAR	11.776.844
23	CORDOBA	15.506.675
25	CUNDINAMARCA	35.242.051
27	CHOCO	13.946.616
41	HUILA	13.987.166
44	GUAJIRA	7.653.118
47	MAGDALENA	14.452.912
50	META	12.341.656
52	NARIÑO	28.296.712
54	NORTE DE SANTANDER	16.579.688
63	QUINDIO	3.528.063
66	RISARALDA	5.916.971
68	SANTANDER	31.100.362
70	SUCRE	11.790.600
73	TOLIMA	16.803.058
76	VALLE DEL CAUCA	21.777.267
81	ARAUCA	2.995.088
85	CASANARE	7.240.802
86	PUTUMAYO	4.747.535
88	SAN ANDRES	690.467
91	AMAZONAS	601.114
94	GUAINIA	440.490
95	GUAVIARE	1.706.587
97	VAUPES	1.458.739
99	VICHADA	1.766.204
<b>TOTAL</b>		<b>472.000.000</b>

Elaborado con base en los criterios de distribución de la Participación de Propósito General aprobados a la fecha con base en los resultados de los Conpes Sociales 160 y 163 de 2013.